

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 2
		Código: GF-F-022
	LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL - CCP	Versión: 1
		Vigente a partir de: 04 de abril de 2022

LINEAMIENTO PRESUPUESTAL No. 05
Conceptos Adquisición de Bienes y Servicios
Versión No. 01

- De acuerdo a las solicitudes realizadas por las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa, las cuales fueron tramitadas por la Dirección de Finanzas del MDN, el Comité de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal de la DGPPN creó, amplió y aclaró definiciones de rubros presupuestales en el CCP, las cuales se encuentran recopiladas en el presente documento así:

CREACIÓN Y DEFINICIÓN

02-02-01-003-008-01 Muebles: son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros. (Según Acta No.09 de fecha 22 de marzo de 2019).

02-02-01-004-010 Partes, piezas y accesorios de Equipo Militar y Policía: son los repuestos de las armas del Sector Defensa y Policía como partes, las piezas o los accesorios. (Según Acta No.02 de fecha 25 de abril de 2019).

Teniendo en cuenta la política contable y el manual de bienes del MDN, a través de este rubro se deben adquirir los repuestos, piezas y accesorios de las armas que por sí mismos no se constituyen en propiedades, planta y equipo.

AMPLIACIÓN DE LA DEFINICIÓN

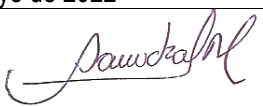
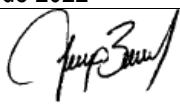
02-02-01-002-008 Dotación (prendas de vestir y calzado): el rubro de dotación incluye las prendas de vestir, el calzado y todos los demás elementos que de acuerdo a la función o labor del trabajador deban ser suministrados por la Entidad al personal y lo estipulado por el reglamento de dotación de los literales A y B del artículo 44 de la Ley 1861 de 2017. (Según Acta No.03 de fecha 17 de enero de 2019).

02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión: son los pagos por concepto de viáticos que reciben los funcionarios y trabajadores oficiales en comisión, para alojamiento y manutención cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2007).

NE: Incluye los gastos de viáticos otorgados a los conscriptos para el traslado al lugar de incorporación, su sostenimiento durante el viaje y el regreso a su domicilio una vez licenciado o desacuartelado. (Según Acta No.09 de fecha 22 de marzo de 2019).

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 2 de 2
		Código: GF-F-022
	LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL - CCP	Versión: 1
		Vigente a partir de: 04 de abril de 2022

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
01	17 de mayo de 2022	Emisión inicial por migración documental y actualización Modelo de Operación por procesos.

Elaborado por: SANDRA YANNETH MORENO RINCON	Revisado por: JHON ALEXANDER BERNAL CELIS
Cargo: Profesional de Defensa	Cargo: Coordinador Grupo Gestión Presupuestal
Fecha: 02 de mayo de 2022	Fecha: 12 de mayo de 2022
Firma: 	Firma: 

Revisado por: FHARIT NEY QUINTERO PADILLA	Aprobado por: CLARA INES CHIQUILLO DÍAZ
Cargo: Coordinador Grupo Contabilidad General	Cargo: Directora de Finanzas MDN
Fecha: 13 de mayo de 2022	Fecha: 17 de mayo de 2022
Firma: 	Firma: 